



George Latimer  
County Executive

Human Rights Commission  
Tejash V. Sanchala, Esq.  
Executive Director

## **Notificación de Derechos de los Empleados Sobre La Ley de la Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester**

Bajo La Ley de la Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester, empleadores cubiertos deben dar cobertura de licencia por enfermedad.

Empleadores cubiertos con 5 empleados o más deben dar licencia por enfermedad pagada. Si empleadores cubiertos tienen de 1 - 4 empleados, la licencia ganada por enfermedad será sin pago.

Empleadores cubiertos que tienen un trabajador doméstico o más que trabajan por más de 80 horas en un año calendario deben dar licencia por enfermedad pagada.

Empleadores cubiertos deben darle notificación por escrito a empleados nuevos cuando se empieza trabajando y a empleados existentes a más tardar en julio 10, 2019. Empleadores cubiertos también deben mostrar una copia de la Ley de la Licencia Ganada por Enfermedad y un póster en un lugar visible accesible para los empleados. Los pósters en inglés y español están disponibles en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester.

### **TIENE DERECHO A LICENCIA POR ENFERMEDAD, QUE PUEDE USAR PARA EL CUIDADO Y EL TRATAMIENTO DE USTED MISMO O UN MIEMBRO DE SU FAMILIA.**

#### **CANTIDAD DE LICENCIA POR ENFERMEDAD**

- Su empleador debe proveer un máximo de 40 horas de licencia por enfermedad cada doce meses consecutivos. El año que usa su empleador es:

Comienzo del año: \_\_\_\_\_ Fin de año: \_\_\_\_\_

- **Los Trabajadores Domésticos:** Su empleador debe dar la licencia por enfermedad además de los días de descanso a las que tiene derecho sobre la Ley Laboral del Estado de Nueva York. Puede ir a [labor.ny.gov](http://labor.ny.gov) y buscar “Domestic Workers’ Bill of Rights” para más información.

#### **PROMEDIO DE ACUMULACIÓN**

El promedio de licencia por enfermedad es de una hora por 30 horas trabajadas, a un máximo de 40 horas de licencia por enfermedad cada año.

## LA FECHA QUE EMPIEZA LA ACUMULACIÓN

Comienza a ganar licencia por enfermedad el 10 de Julio de 2019, o en la fecha del primer día de empleo, lo que ocurra después de esa fecha.

## LA FECHA QUE PUEDE USAR LA LICENCIA POR ENFERMEDAD

Puede empezar a usar la licencia por enfermedad en \_\_\_\_\_. Su empleador tiene el derecho a retrasar su capacidad de usar su licencia por enfermedad hasta que haya trabajado para el empleador por 90 días.

## RAZONES ACEPTABLES PAR USAR LA LICENCIA POR ENFERMEDAD

Puede usar la licencia por enfermedad:

- Tenga una enfermedad mental o física, lesión o condición médica; necesita obtener un diagnóstico médico, atención o tratamiento para su enfermedad física o mental, lesión o condición médica; necesita atención médica preventiva.
- Tiene que cuidar a un miembro de su familia que necesite un diagnóstico médico, atención o tratamiento para una enfermedad física o mental, lesión o condición médica, o que necesite atención médica preventiva.
- Cuando el negocio de su empleador se cierre debido a una emergencia de salud pública o si necesita cuidar a un niño cuya escuela o proveedor de cuidado infantil cerró debido a una emergencia de salud pública.

## MIEMBROS DE FAMILIAS

La ley reconoce lo siguiente como miembros de familias:

- Un niño (un niño biológico, un niño adoptado, un niño de crianza, un pupilo legal o una persona para quien el empleado permanece *en loco parentis*)
- Nieto
- Cónyuge
- Pareja doméstica
- Padre
- Abuelo
- Niño o padre del cónyuge o pareja doméstica de un empleado
- Hermanos

## AVISO CON ANTICIPACIÓN

Si la necesidad es previsible, su empleador puede solicitarle que le avise lo antes posible. Si la necesidad es previsible, un empleador cubierto puede exigir que le avise con anticipación su intención de usar licencia ganada por enfermedad. Si se requiere un aviso, se le debe proporcionar por escrito el procedimiento que debe seguir para usar la licencia ganada por enfermedad.

## DOCUMENTACIÓN

Su empleador puede exigir documentación de un proveedor de atención médica si usa más de tres días útiles consecutivos como ausencia por enfermedad. Los empleadores pueden que no exijan que el proveedor de atención médica especifique la razón médica de la falta por enfermedad.

## LA LICENCIA POR ENFERMEDAD SIN USAR

Su empleado puede transferir un máximo de 40 horas de licencia por enfermedad sin usar al siguiente año. Sin embargo, su empleador solo requiere para permitirle usar hasta 40 horas de licencia por enfermedad por año.

## USTED TIENE DERECHO A ESTAR LIBRE DE LA REPRESALIA DE SU EMPLEADOR POR EL USO DE LA LICENCIA POR ENFERMEDAD

Su empleador no puede tomar represalias contra el empleado cubierto por:

- Pidiendo y usando la licencia por enfermedad;
- Reportando cualquier violación a la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad;
- Participando en una investigación o aplicación de la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad;
- y
- Informando a sus compañeros de trabajo acerca de sus derechos según la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad.

Las represalias incluyen cualquier amenaza, despido, suspensión, degradación, reducción de horas, denuncias o amenazas para reportar la sospecha de ciudadanía o estatus migratorio de un empleado, o la sospecha de ciudadanía o estado migratorio de un miembro de la familia del empleado a una agencia federal, estatal o local.

## TIENE DERECHO PARA PRESENTAR UNA QUEJA

Puede presentar una queja con el Departamento de Protección al Consumidor del Condado de Westchester. Visite a [www.consumer.westchestergov.com](http://www.consumer.westchestergov.com) o llame a (914) 995-2155 por información.

**Guarde una copia de este aviso y todos los documentos que muestren la cantidad, acumulación, y uso de la licencia por enfermedad.**

**Nota: La Ley de la Licencia Ganada por Enfermedad establece los requisitos mínimos para licencia por enfermedad. Las políticas de su empleador pueden ya cumplir o exceder los requisitos de la ley.**